



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1236/2018

MODIFICA LISTA DE SELECCIÓN DEL CONCURSO N° 2 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS TEMPORADA 2018

Puerto Montt, 04/ 10/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en: Ley N° 21.053 que fija el Presupuesto del Sector Público año 2018, que establece partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

La Ley N°18.755 modificada por la Ley N° 19.283, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero;

La Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

El Decreto Supremo N° 51, que fija el Reglamento de la Ley N° 20.412, del Ministerio de Agricultura; el Decreto Supremo N°4 de 2017 que establece la Tabla de Costos para prácticas o labores del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura;

La Resolución Exenta N° 318 del 8 de marzo de 2018 que aprueba las bases del concurso N° 2 temporada 2018 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, del Servicio Agrícola y Ganadero Región de Los Lagos y modificada por la resolución exenta N°639 del 8 de mayo de 2018 de esta Dirección Regional;

La Resolución Exenta N°960 del 8 de agosto de 2018 que establece criterios de reconsideración para proceso de evaluación de los concursos SIRSD-S N° 2, N°3 y N°4 temporada 2018

La Resolución Exenta N°1043 del 3 de septiembre de 2018 que aprueba la lista de selección del concurso N°2 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios temporada 2018

CONSIDERANDO:

1. Que, los postulantes con planes de manejo objetados en etapa de preselección presentaron sus respectivas solicitudes de reconsideración.
2. Que, las solicitudes de reconsideración fueron evaluadas de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución Exenta N°960 de 2018.
3. Que, con fecha 3 de septiembre de 2018 se dicta la Resolución Exenta N°1043 de esta Sede Regional, en que se aprueba la lista de postulantes seleccionados del concurso SIRSD-S N°2 correspondiente a las provincias de Osorno y Llanquihue.
4. Que, ante consulta del operador Eric Oyarzún por rechazo de algunos de los planes de manejo por él formulados, se pudo constatar que a los siguientes planes de manejo no les correspondía la causal de rechazo esgrimida: CORONADO KASCHEL JUAN MARCELO folio N°246800003, OYARZO OYARZO ERMIN folio 247130003 y HAEGER BARRIA ALDO HERNAN folio 247130004.
5. Que, es necesario modificar la Resolución Exenta N°1043 de 2018, incorporando como seleccionados al concurso N°2 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los

Suelos Agropecuarios temporada 2018 los postulantes individualizados en considerando anterior.

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N°1043 del 3 de septiembre de 2018 que aprueba la lista de selección del concurso N°2, en el sentido de incluir como seleccionados con financiamiento a los postulantes citados en el considerando 4 de esta resolución según el siguiente detalle:

Folio	Nombre Productor	Condición Productor	Número de Lista	Puntaje	Bonificación Total
246800003	CORONADO KASCHEL JUAN MARCELO	Mediano	1	619	5.753.021
247130003	OYARZO OYARZO ERMIN	Pequeño	1	311	2.284.128
247130004	HAEGER BARRIA ALDO HERNAN	Pequeño	2	367	1.733.621

2. En todo lo no modificado por el presente acto, debe entenderse que mantiene plena vigencia lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1043/2018 de esta Dirección Regional del SAG.
3. Notifíquese a Juan Marcelo Coronado Kaschel, Ermin Oyarzo Oyarzo y a Aldo Hernán Haeger Barría sobre la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS ALFREDO PAREDES NOACK
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS
LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

ONR/MPR/macp

Distribución:

- Claudio Andrés König Valdebenito - Encargado Sistemas de Información Geoespacial - Profesional Apoyo SIRSD-S Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X
- Abel Rutte Bello - Secretario Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X
- Antonio Omar Nail Ruiz - Encargado Regional R.N.R. Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X
- Marcelo Harry Barra Bello - Encargado Sectorial Protección Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Rio Negro - Or.X
- Gonzalo Alejandro Beels Uribe - Encargado Agrícola - SIRSD - Jefe Turno CF Peulla Oficina Sectorial Puerto Varas - Or.X
- Miguel Angel Maldonado Mieres - Inspección RNR Oficina Sectorial Puerto Montt - Or.X
- Ignacio Armando Velasquez Mansilla - Ingeniero Agrónomo Oficina Sectorial Ancud - Or.X
- Luis Alberto Mena Osorio - Encargado de Recursos Naturales Oficina Sectorial Castro - Or.X
- Gloria Rantul Ojeda - Técnico Protección Recursos Naturales Sectorial Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Alan Dionisio García Alvarado - Técnico Inspector RNR Oficina Sectorial Rio Negro - Or.X
- José Miguel Vargas Mansilla - Inspección RNR Oficina Sectorial Puerto Montt - Or.X
- Harold David González Altamirano - Ingeniero Agrónomo Sectorial Oficina Sectorial Chaitén - Or.X
- Hector Calbuñir Elgueta - Técnico Brigada Canina Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Guillermo Humberto Berríos Fernández - Jefe Oficina Sectorial Ancud - Or.X
- Miguel Andres Lopez Ayala - Jefe Oficina Sectorial Castro - Or.X
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Francisco Javier Osses Ruiz - Jefe Oficina Oficina Sectorial Chaitén - Or.X
- Myriam Del carmen Raddatz Beyer - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Puerto Montt - Or.X
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Jefe Oficina Sectorial Puerto Varas - Or.X
- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Jefa Oficina Sectorial Rio Negro - Or.X
- Mauricio Alejandro Castaing Perez - Encargado Jurídica Región de Los Lagos - Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7312EF3E5262A8F51A679C38F232BA9FFBE03259>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7312EF3E5262A8F51A679C38F232BA9FFBE03259>